



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

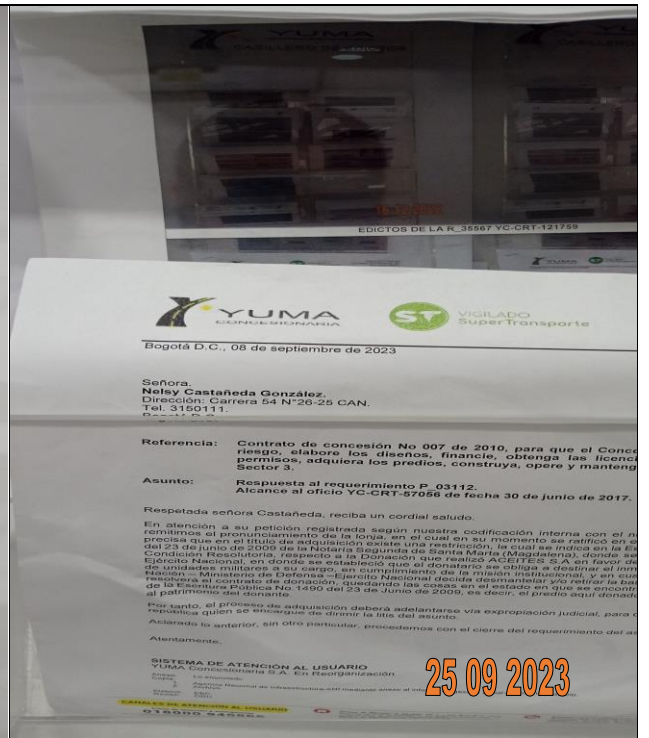


Fecha: (d-m-a)

25 09 2023

Lugar

CCO – ATENCION AL USUARIO



EDICTO P_03112 YC-CRT-130657



EDICTO P_03112 YC-CRT-130657

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2023

YC-CRT-130657
Página 1 de 1

Señora.

Nelsy Castañeda González.

Dirección: Carrera 54 N°26-25 CAN.

Tel. 3150111.

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al requerimiento P_03112.
Alcance al oficio YC-CRT-57056 de fecha 30 de junio de 2017.

Respetada señora Castañeda, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03112, adjunto remitimos el pronunciamiento de la lonja, en el cual en su momento se ratificó en el avalúo. De otro lado se precisa que en el título de adquisición existe una restricción, la cual se indica en la Escritura Pública No. 1490 del 23 de junio de 2009 de la Notaría Segunda de Santa Marta (Magdalena), donde se encuentra contemplada Condición Resolutoria, respecto a la Donación que realizó ACEITES S.A en favor del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, en donde se estableció que el donatario se obliga a destinar el inmueble para la ubicación de unidades militares a su cargo, en cumplimiento de la misión institucional, y en cualquier momento que la Nación – Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional decida dismantelar y/o retirar la base militar Tucurinca, se resolverá el contrato de donación, quedando las cosas en el estado en que se encontraban antes de la firma de la Escritura Pública No.1490 del 23 de Junio de 2009, es decir, el predio aquí donado entraría nuevamente al patrimonio del donante.

Por tanto, el proceso de adquisición deberá adelantarse vía expropiación judicial, para que sea un juez de la república quien se encargue de dirimir la litis del asunto.

Aclarado lo anterior, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexo: Lo enunciado.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: EBC.

Revisó: ORH.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PB 1 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga en los peajes de Puente Pato, La Loma, El Obel, Tuzuzuma y Valenzuela de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Requiere del municipio del A.D del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Angaité, Nueva Granada, Páto y Zambano; en las personerías municipales de El Copey, Aguacabó, Fundación y Asociada; en las inspecciones de policía de Chinguzá, El Paso, Bosconia, Manangá y Guachacito; además, de un buzón ubicado en la restricción Educativa Carlos García Mayora de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caratón.

Seguinos en Twitter: [@rutadelosoltram3](https://twitter.com/rutadelosoltram3)

Bosconia, 07 de junio de 2018

Señores:

YUMA CONCESIONARIA

Francesco Stopponi

Gerente General

Bosconia, Cesar.

De acuerdo a la solicitud que realizó la peticionaria **NELCY YANETH CASTAÑEDA GONZÁLES**, a través de su solicitud con número de radicación P_03112, Predio **4EIA0236** BASE MILITAR TUCURINCA, ubicado en el municipio de Aracataca Magdalena, en calidad de abogada del propietario **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL**, nos permitimos extender nuestra respuesta de la siguiente manera:

1. Los valores presentados en el informe de avalúo No. **R3T4-4EIA0236-121-2017**, es el producto de un análisis técnico que, siguiendo la normatividad vigente para la realización de avalúos en Colombia, presenta el valor más probable de transacción de la franja requerida, con las mejoras y anexos en ella contenida, por el proyecto vial.
2. El valor hallado es producto del procesamiento estadístico y depuración del mercado inmobiliario presente en la zona, constituyendo un valor comercial que cumple con los parámetros establecidos para tal fin la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, como es completamente verificable en el informe de avalúo.
3. El avalúo presentado, al ser de carácter corporativo, garantiza que los valores allí presentados han sido revisados por nuestro comité técnico de avalúo y en él está explícitamente sustentado los valores adoptados en cada uno de los ítems contenidos en el certificado de avalúo expedido por la CORPORACION NACIONAL DE VALORACIONES Y TASACIONES – LONJA PARA INFRAESTRUCTURA.
4. En pro del cuidado de los recursos de las personas, la propiedad privada y el estado, se adoptaron los valores comerciales técnicamente comprobables para cada uno de los ítems especificados en el encargo valuatorio.



CLNI-DE-156

5. Revisado minuciosamente los argumentos presentados por la solicitante, nos permitimos informar que los valores del estudio realizado están técnicamente sustentados y ratificamos el valor comercial resultante en el informe de avalúo R3T4-4EIA0236-121-2017 de fecha 27 de marzo de 2017.

No siendo otro el motivo de la presente,

Cordialmente.

DIANA LORENA BEDOYA MONCADA
DIRECTORA EJECUTIVA
Lonja para Infraestructura.



pasión por lo que hacemos

COLIVANES SAS, NIT 900.185.306-4
Principal: Carrera 84 # 1179 3629 Bogotá
Bogotá, Colombia, Calle 14 # 1179 3629

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de RIS 14/2000
Vigilada y Controlada por Mercade
CIU 4923 Transp. de Mercadería
CIU 3320 Mensajería Expresa

D.E 01

CREDI
CUFE
Somos Autorit
Agente Reclama

REC.GEN. GENERACION/ADMISION 08/09/2023 09:37 ORIGEN: BOSCONIA DESTINO: BOGOTA-D.C.

REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A
DIRECCION: KILOMETRO 35 VIA BOSCONIA
TEL: 3167418942 CEDIULA/717/NIT 800373092-2
PARA: NELSY CASTANEDA GONZALEZ
CARRERA 54 #26-25 CAN

RECIBIR LOS SABADOS: SI
COD. POSTAL 111321199
VALOR DECLARADO 10000
VAL SERVIME 0
FLETE VARIABLE 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 0
CARTAPORTE NO 0

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTO P_03112

NOTAS ATENCION AL USUARIO.
Nombre CC: Remitente

Si el usuario de la empresa contacta que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página www.envia.co es Colivanes SAS en las condiciones establecidas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitido a nuestra página web o al PSE: (17942878)



COLIVANES SAS, NIT 900.185.306-4
Principal: Carrera 84 # 1179 3629 Bogotá
Bogotá, Colombia, Calle 14 # 1179 3629

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de RIS 14/2000
Vigilada y Controlada por Mercade
CIU 4923 Transp. de Mercadería
CIU 3320 Mensajería Expresa

D.E 01

CREDI
CUFE
Somos Autorit
Agente Reclama

REC.GEN. GENERACION/ADMISION 08/09/2023 09:37 ORIGEN: BOSCONIA DESTINO: BOGOTA-D.C.

REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A
DIRECCION: KILOMETRO 35 VIA BOSCONIA
TEL: 3167418942 CEDIULA/717/NIT 800373092-2
PARA: NELSY CASTANEDA GONZALEZ
CARRERA 54 #26-25 CAN

RECIBIR LOS SABADOS: SI
COD. POSTAL 111321199
VALOR DECLARADO 10000
VAL SERVIME 0
FLETE VARIABLE 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 0
CARTAPORTE NO 0

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
DOCUMENTO P_03112

NOTAS ATENCION AL USUARIO.
Nombre CC: Remitente

Si el usuario de la empresa contacta que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página www.envia.co es Colivanes SAS en las condiciones establecidas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitido a nuestra página web o al PSE: (17942878)

envia
Guia: 014131216050
COLIVANES SAS, NIT 900.185.306-4
Carrera 84 # 1179 3629 Bogotá
Principal: Carrera 84 # 1179 3629 Bogotá
Bogotá, Colombia, Calle 14 # 1179 3629
Línea de Atención al Usuario (17942878)

Formulario de envío con campos para Remite, Destino, Causas, y Unidades.

Tabla de seguimiento de unidades con columnas: Desconocido, Rechuzado, No Reside, No Reclamado, Dir. errada, Otros.

Código QR, identificación de envío y detalles operativos.

Handwritten signature and date: Nelsy Castañeda González, 10080309 woz.

Formulario de seguimiento con campos para D, M, A, Y, N, F, R, S, T.